

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 13 de junio de 2019

Señor
Representante Legal
PARNET S.A.
Ciudad

De mi consideración:

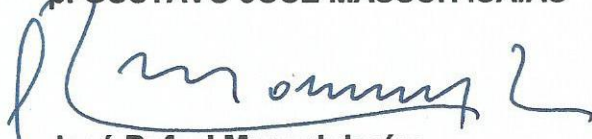
Conste por medio de la presente que el señor Gustavo José Massuh Isaías, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula No. 0906684089, ha cedido a favor del señor José Gabriel Massuh Isaías, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula No. 0906684071, 2.500 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de cuatro centavos de dólar cada una, que tenía en el capital de **PARNET S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes No 0992110635001. El valor de la transacción es US\$ 0,04 por acción, con un valor total de US\$ 100,00.

La cesión comprende todos los derechos patrimoniales y créditos que devienen de las acciones antes mencionadas, inclusive el derecho a percibir todos los dividendos que se encontraren impagos, así como todo derecho de atribución o de suscripción que al accionista le hubiese correspondido en virtud de un aumento de capital.

Sírvase usted, señor representante legal, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

p. **GUSTAVO JOSÉ MASSUH ISAIAS**



José Rafael Massuh Isaías
Apoderado del Cedente

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 13 de junio de 2019

Señor
Representante Legal
PARNET S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Conste por medio de la presente que el señor Gustavo José Massuh Isaias, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula No. 0906684089, ha cedido a favor del señor José Gabriel Massuh Isaias, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula No. 0906684071, 2.500 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de cuatro centavos de dólar cada una, que tenía en el capital de **PARNET S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes No 0992110635001. El valor de la transacción es US\$ 0,04 por acción, con un valor total de US\$ 100,00.

La cesión comprende todos los derechos patrimoniales y créditos que devienen de las acciones antes mencionadas, inclusive el derecho a percibir todos los dividendos que se encontraren impagos, así como todo derecho de atribución o de suscripción que al accionista le hubiese correspondido en virtud de un aumento de capital.

Sírvase usted, señor representante legal, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


José Gabriel Massuh Isaias
Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

090668408-9

APellidos y Nombres:
MASSUH ISAIAS
GUSTAVO JOSE

Lugar de Nacimiento:
GUAYAS
GUAYAQUIL

Fecha de Nacimiento: 1970-01-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Maria Verónica
SALEM JAIRALA





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

V3444V2442

Apellidos y Nombres del Padre:
MASSUH DUMANI JOSE GABRIEL

Apellidos y Nombres de la Madre:
ISAIAS BUCARAM MARGARITA MARIA

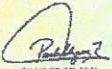
Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2011-01-18

Fecha de Expiración:
2021-01-18

000576022

Director General

Firma del Registrador





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0024 M JUNTA No.

0024 - 005 CERTIFICADO No.

0906684089 CEDULA No.

MASSUH ISAIAS GUSTAVO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:





ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCUNSCRIPCIONES

2019

CIUDADANÍA/O

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Jaime Lora

PRESIDENTE DE LA JRY




REPUBLICA DE GUATEMALA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014
JUNTA N°

014-151
NUMERO

0904864410
CIUDADA

MASSUH ISAIAS JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAGUIL
CANTÓN
ROCA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

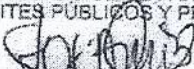
**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
CUMPLIMOS
TU DECISION**

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**


FJ PRESIDENTA DE LA JRY

IMP-1038/MJ

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONTRATO DE MANDATO

En Guayaquil, a los 12 días del mes de mayo del año 2016, comparecen:

a) Por una parte GUSTAVO MASSUH ISAIAS ("el Mandante"), por sus propios derechos; y,

b) Por otra parte RAFAEL MASSUH ISAIAS ("el Mandatario"), por sus propios derechos, con el objeto de suscribir el siguiente contrato de mandato:

PRIMERO.- El mandante es accionista de las compañías "Edifikaland S.A.", de "Agrícola Clemensa S.A.", de "Predial Santa Margarita S.A." y de otras sociedades mercantiles situadas en la República del Ecuador.

SEGUNDO.- Por medio del presente instrumento, GUSTAVO MASSUH ISAIAS confiere poder especial pero amplio y suficiente euan el derecho es menester, sin que nadie pueda alegar falta de representación, para que el señor RAFAEL MASSUH ISAIAS pueda a su nombre, transferir a terceros las acciones que tiene en las sociedades anónimas mencionadas en la cláusula anterior, así como transferir las acciones que pudiere tener en cualquier otra sociedad mercantil, sean éstas sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra especie reconocida por la Ley de Compañías.

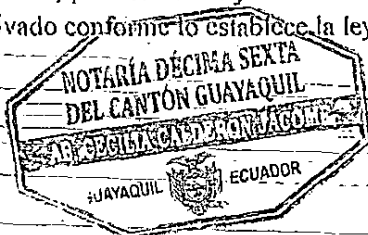
TERCERO.- Igualmente este poder le permitirá al mandatario negociar y transferir las acciones que el mandante pudiere tener en compañías que colizan sus acciones en las Bolsas de Valores del país.

CUARTO.- El Mandatario tendrá facultad para pactar el precio y demás condiciones, recibir el precio, dar las acciones en dación de pago si el mandante tuviere cuentas por pagar. En fin, este mandato confiere al mandatario, respecto de las acciones de propiedad del Mandante, poder amplio para disponer de ellas a título oneroso, pudiendo también disponerlas a título gratuito siempre que la donación se efectúe a favor de cualquiera de los legitimarios del mandante.

QUINTO.- El Mandatario podrá también concurrir a las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las compañías en las cuales el mandante tuviere acciones, participaciones o intereses, pudiendo votar de la manera que considere más conveniente.

SEXTO.- El Mandatario acepta expresamente todas las facultades que el Mandante le confiere mediante este Poder.

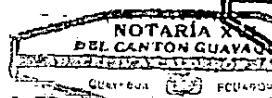
SÉPTIMO.- Se deja constancia que este mandato no requiere ser otorgado por escritura publica, pues los actos jurídicos a los que se refiere se pueden celebrar por instrumento privado conforme lo establece la ley ecuatoriana.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI. GUAYAQUIL
HEV DE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

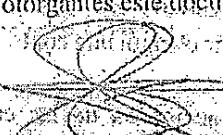
Guayaquil,

13 OCT



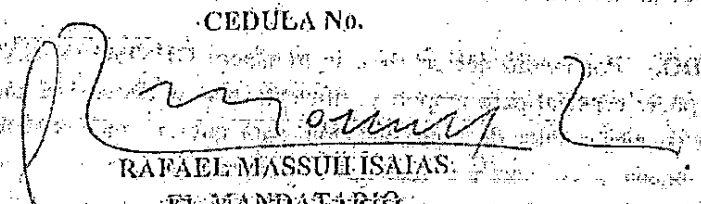
OCTAVO.- Se deja igualmente constancia que el mandante no requiere autorización de su cónyuge para otorgar este mandato, pues no existe sociedad conyugal entre el mandante y su cónyuge, la cual fue disuelta por voluntad de los mismos según consta de la protocolización efectuada el 14 de julio de 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva.

Para constancia de lo cual firman los otorgantes este documento, por duplicado.


GUSTAVO MASSUH ISAIAS

EL MANDANTE

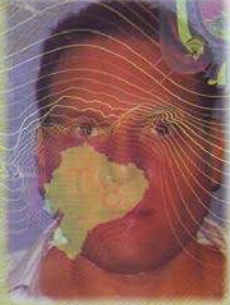
CEDULA No.


RAFAEL MASSUH ISAIAS

EL MANDATARIO

CEDULA No.

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **090668407-1**
APELLIDOS Y NOMBRES
**MASSUH ISAIAS
JOSE GABRIEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1968-05-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN **PRIMARIA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **E234314222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASSUH JOSE GABRIEL

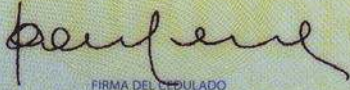
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ISAIAS MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2011-01-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-20

 **000483706**

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019 

0012 M JUNTA No. 0012 - 216 CERTIFICADO No. 0908684071 CEBULA No.

MASSUH ISAIAS JOSE GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: ROCAFUERTE
ZONA: 6

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[illegible]

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2019
Emisor: ROSA BLANCA PROAÑO FUENTES

Nº de certificado: 197-240-96259



197-240-96259

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 13 de junio de 2019

Señor
Representante Legal
PARNET S.A.
Ciudad

De mi consideración:

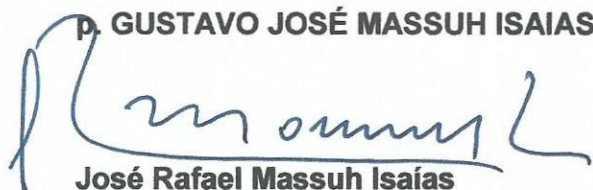
Conste por medio de la presente que el señor Gustavo José Massuh Isaías, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula No. 0906684089, ha cedido a favor de la señora Margarita María Massuh Isaías, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula No. 0910319003, 2.500 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de cuatro centavos de dólar cada una, que tenía en el capital de **PARNET S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes No 0992110635001. El valor de la transacción es US\$ 0,04 por acción, con un valor total de US\$ 100,00.

La cesión comprende todos los derechos patrimoniales y créditos que devienen de las acciones antes mencionadas, inclusive el derecho a percibir todos los dividendos que se encontraren impagos, así como todo derecho de atribución o de suscripción que al accionista le hubiese correspondido en virtud de un aumento de capital.

Sírvase usted, señor representante legal, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

D. GUSTAVO JOSÉ MASSUH ISAIAS



José Rafael Massuh Isaías
Apoderado del Cedente



Margarita María Massuh Isaías
Cesionaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

090668408-9

APellidos y Nombres:
MASSUH ISAIAS
GUSTAVO JOSE

Lugar de Nacimiento:
GUAYAS
GUAYAQUIL

Fecha de Nacimiento: 1970-01-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Maria Verónica Salem Jairala

Pedro Carbo Concepción

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

V3444V2442

Apellidos y Nombres del Padre: MASSUH DUMANI JOSE GABRIEL

Apellidos y Nombres de la Madre: ISAIAS BUCARAM MARGARITA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2011-01-18

Fecha de Expiración: 2021-01-18

000576022

Director General

Firma del Registrador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0024 M JUNTA No.

0024 - 005 CERTIFICADO No.

0906684089 CÉDULA No.

MASSUH ISAIAS GUSTAVO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y SUPLENTE
2019

CIUDADANÍA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

José María...
PRESIDENTE DE LA JRY




REPUBLICA DE GUATEMALA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014
JUNTA N°

014-151
NUMERO

0904864410
CIUDADA

MASSUH ISAIAS JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAGUIL
CANTÓN
ROCA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

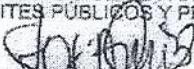
**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
CUMPLIMOS
TU DECISION**

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**


FJ PRESIDENTA DE LA JRY

IMP-1038/MJ

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONTRATO DE MANDATO

En Guayaquil, a los 12 días del mes de mayo del año 2016, comparecen:

a) Por una parte GUSTAVO MASSUH ISAIAS ("el Mandante"), por sus propios derechos; y,

b) Por otra parte RAFAEL MASSUH ISAIAS ("el Mandatario"), por sus propios derechos, con el objeto de suscribir el siguiente contrato de mandato:

PRIMERO.- El mandante es accionista de las compañías "Edifikaland S.A.", de "Agrícola Clemensa S.A.", de "Predial Santa Margarita S.A." y de otras sociedades mercantiles situadas en la República del Ecuador.

SEGUNDO.- Por medio del presente instrumento, GUSTAVO MASSUH ISAIAS confiere poder especial pero amplio y suficiente euan el derecho es menester, sin que nadie pueda alegar falta de representación, para que el señor RAFAEL MASSUH ISAIAS pueda a su nombre, transferir a terceros las acciones que tiene en las sociedades anónimas mencionadas en la cláusula anterior, así como transferir las acciones que pudiere tener en cualquier otra sociedad mercantil, sean éstas sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra especie reconocida por la Ley de Compañías.

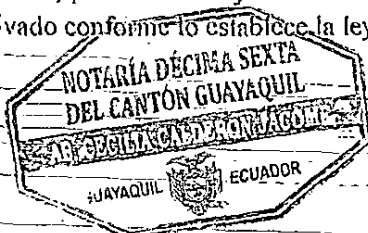
TERCERO.- Igualmente este poder le permitirá al mandatario negociar y transferir las acciones que el mandante pudiere tener en compañías que colizan sus acciones en las Bolsas de Valores del país.

CUARTO.- El Mandatario tendrá facultad para pactar el precio y demás condiciones, recibir el precio, dar las acciones en dación de pago si el mandante tuviere cuentas por pagar. En fin, este mandato confiere al mandatario, respecto de las acciones de propiedad del Mandante, poder amplio para disponer de ellas a título oneroso, pudiendo también disponerlas a título gratuito siempre que la donación se efectúe a favor de cualquiera de los legitimarios del mandante.

QUINTO.- El Mandatario podrá también concurrir a las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las compañías en las cuales el mandante tuviere acciones, participaciones o intereses, pudiendo votar de la manera que considere más conveniente.

SEXTO.- El Mandatario acepta expresamente todas las facultades que el Mandante le confiere mediante este Poder.

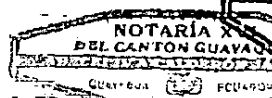
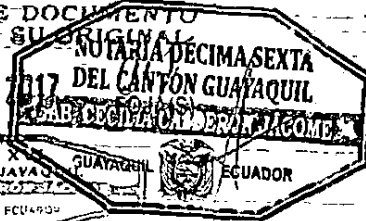
SÉPTIMO.- Se deja constancia que este mandato no requiere ser otorgado por escritura publica, pues los actos jurídicos a los que se refiere se pueden celebrar por instrumento privado conforme lo establece la ley ecuatoriana.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI. GUAYAQUIL
HEY DE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

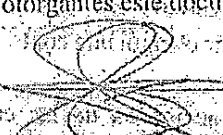
Guayaquil,

13 OCT



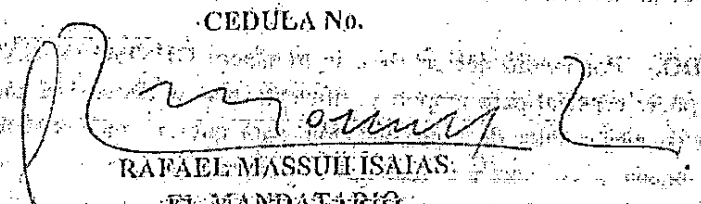
OCTAVO.- Se deja igualmente constancia que el mandante no requiere autorización de su cónyuge para otorgar este mandato, pues no existe sociedad conyugal entre el mandante y su cónyuge, la cual fue disuelta por voluntad de los mismos según consta de la protocolización efectuada el 14 de julio de 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva.

Para constancia de lo cual firman los otorgantes este documento, por duplicado.


GUSTAVO MASSUH ISAIAS

EL MANDANTE

CEDULA No.


RAFAEL MASSUH ISAIAS

EL MANDATARIO

CEDULA No.

[illegible]

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2019
Emisor: ROSA BLANCA PROAÑO FUENTES

Nº de certificado: 197-240-96259



197-240-96259

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

